

Bases de la III Edición de los Premios Objetivos Desarrollo Sostenible Tixe

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se definen como la **contribución, activa y voluntaria, de las empresas a la mejora social, medio ambiental y empresarial de su entorno.**

Por lo tanto, los ODS tienen por objetivo mejorar la situación financiera de las empresas en equilibrio con la mejora de la sociedad y el medio ambiente.

La **Federación Empresarial Tixe**, es una organización empresarial sin ánimo de lucro, que representa, gestiona, fomenta, defiende y da visibilidad a los intereses empresariales generales y comunes de todas sus empresas asociadas, y que, **por tercer año consecutivo, y dentro de la celebración de su III Congreso**, entregará los Premios ODS en sus tres modalidades: **Área Social, Área Medioambiental y Área Empresarial.**

De la misma manera y en caso de que el jurado entienda que concurren las circunstancias que así lo justifiquen, se podrá otorgar un reconocimiento a alguna personalidad o institución que haya contribuido de manera destacada al desarrollo de los ODS y a la difusión de los valores compartidos generados a través de la cooperación responsable entre empresas, trabajadores y trabajadoras, clientes, proveedores, instituciones u otras entidades sociales.

Las candidaturas podrán ser presentadas por las propias empresas socias de la Federación Empresarial Tixe – Dos Hermanas, o propuestas por cualquier otra persona o entidad que lo estime oportuno. **En todos los casos** será necesario **rellenar la inscripción** y, posteriormente, **responder al cuestionario**. El cuestionario será enviado por mail una vez recibamos la inscripción.

En los casos en que sea una persona ajena a la empresa la que proponga la candidatura, la Comisión del III Congreso informará a dicha empresa que ha sido propuesta a la III Edición de los Premios ODS de Tixe, para que, en última instancia, decida si desea formar parte o no de la convocatoria.

Junto con la inscripción y el cuestionario, cada empresa deberá aportar toda la documentación e información adicional (videos de presentación, memoria, reportaje, folletos, informes...) que considere, remitiéndola por email a la dirección info@tixe.es

El **plazo** para presentar las candidaturas finaliza el **día 16 de septiembre de 2024 a las 20:00 horas**, no siendo admitidas las candidaturas presentadas fuera de dicho plazo.

● Candidatura

Podrá presentar su candidatura **cualquier empresa socia** de la Federación Empresarial Tixe – Dos Hermanas, independientemente de su tamaño, forma jurídica o ámbito de actuación.

● Criterios de valoración

Para la adjudicación de los III Premios ODS de Tixe, el jurado tendrá en cuenta que en la documentación presentada por los candidatos se haga referencia a cada uno de los tres pilares, en cada modalidad de premio, de la ODS:

Premio en el Área Social

Debe contener todos los indicadores y factores relacionados con sus trabajadoras/trabajadores (empleo, conciliación, planes de formación, gestión de la diversidad e integración...) y con su entorno social.

Premio en el Área Medioambiental

Que abarque los aspectos relacionados con el impacto medioambiental que genera la empresa en el desarrollo de sus actividades, como la implementación de prácticas operativas que reduzcan el consumo de recursos naturales y la generación de residuos, establecimiento de medidas para mejorar la eficiencia energética y reducir las emisiones de carbono, como el uso de energías renovables y la optimización del consumo energético...)

Premio en el Área Empresarial

Debe abordar los aspectos relacionados con la ética, la calidad, la innovación de la empresa: fomentar el empleo local, crecimiento continuo en términos de ingresos, beneficios y expansión del negocio, transparencia y ética en las operaciones, implementación de procesos de mejora continua para asegurar la calidad y eficiencia en todas las áreas de la empresa, desarrollo de ideas y adaptabilidad al entorno...

• Presentación

El jurado estará formado por:

- D. Francisco Javier Aguilar Sánchez, Presidente de la Federación Empresarial Tixe y Director – Gerente de la empresa Mantenimientos y Servicios Aguilar, S.L (Mansera)
- D^a. María Castro Molera, Secretaria de la Federación Empresarial Tixe y Directora Ejecutiva de Fabrienvaf Nuca, S.L (“El Milagrito”)
- D. Álvaro Bermudez, Vocal de la Junta Directiva de la Federación Empresarial Tixe y Director de Marketing de Sevillana de Café, S.L (Café AB)

El jurado realizará un análisis de las iniciativas para los que contactará, si fuera necesaria, con el responsable o responsables de las candidaturas.

Con la finalidad de garantizar la máxima imparcialidad, el jurado solo evaluará las prácticas a partir del material que reciba.

Ningún miembro del jurado podrá participar en los premios con objeto de garantizar la máxima neutralidad en la decisión.

• Proceso de selección y reconocimiento

Las empresas responsables con mejores iniciativas y buenas prácticas se darán a conocer durante la celebración del **III Congreso Tixe**.

Los premios ODS en Área Social, Medioambiental y Empresarial tienen carácter honorífico y carecen de dotación económica. Se hará entrega de un obsequio recordatorio del galardón.

La documentación podrá ser utilizada por Tixe con fines académicos, divulgativos y de investigación, garantizando la devolución de los materiales entregados, si así es requerido por escrito por los participantes, en el periodo máximo de seis meses, a partir de la fecha de su entrega.

Asimismo, Tixe divulgará por sus propios medios y/o en forma de publicación, tanto digital como impresa, tanto las prácticas de las empresas y organizaciones premiadas, como las de las candidatas, utilizando para ello la información y documentación presentadas a la candidatura.

Los participantes por el hecho de presentar sus candidaturas aceptan las presentes bases y la decisión del jurado, renunciando a toda reclamación. Tixe se reserva el derecho a modificar la fecha de celebración de la entrega de los premios.

Las candidaturas a la III Edición de los Premios ODS de Tixe en las tres Áreas, podrán presentarse hasta el día 16 de septiembre de 2024 a las 20:00 horas.

• Criterios de valoración

Para la adjudicación de los premios, el jurado tendrá en cuenta con carácter general, los criterios fijados, para la elaboración de memorias de sostenibilidad, por el Marco Global Reporting Initiative (GRI).

A título ilustrativo, y en cada una de las tres áreas, se tomarán en consideración los aspectos siguientes:

Área social:

- + La promoción del desarrollo individual y profesional de los trabajadores mediante planes de formación, promoción, cualificación y perfeccionamiento profesional.
- + La ordenación de las jornadas laborales que permita a sus trabajadores y trabajadoras conciliar la vida personal, familiar y laboral en mejores condiciones que las previstas legalmente.
- + El establecimiento de períodos mínimos de preavisos relativos a cambios organizativos, incluyendo si estas notificaciones son especificadas en los convenios colectivos.
- + El fomento de presencia, participación equilibrada y trato igualitario de personas de distintos géneros, así como la promoción de la mujer y acciones positivas de igualdad.
- + Altos niveles de reincorporación al trabajo y de retención tras la baja por maternidad o paternidad, desglosados por sexo.
- + Relación equitativa entre salario base de los hombres con respecto al de las mujeres de los desglosado por categoría profesional.
- + La promoción de medidas para la prevención de acoso sexual y el acoso por razón de género.
- + La reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad en porcentajes superiores al legal o convenientemente exigido, así como la integración de otros colectivos con mayor vulnerabilidad o riesgo de exclusión social. La adaptación de los puestos de trabajo.
- + El apoyo de la participación de la representación legal de los trabajadores y de la plantilla en su conjunto en la gestión de la Responsabilidad Social Empresarial.
- + La promoción de la libertad de afiliación sindical, del derecho a la negociación colectiva, así como de procedimientos de solución extrajudicial de conflictos laborales.
- + El establecimiento en los procesos de selección de personal de inserción laboral y de relaciones laborales, de mecanismos y acciones positivas antidiscriminatorios más allá de las exigencias normativas.
- + La implantación de medidas para la reducción de tasas de absentismo, enfermedades profesionales, días perdidos y número de víctimas mortales relacionadas con el trabajo.

- ✚ La mejora continua de la seguridad y salud laboral a través de la planificación, evaluación, coordinación, integración preventiva y verificación de su efectividad.
- ✚ La participación en estructuras asociativas, como pueden ser Confederaciones territoriales y/o sectoriales o asociaciones de cualquier otra clase.
- ✚ Proactividad en el respeto, apoyo y gestión de la diversidad integrada en la empresa.
- ✚ Iniciativas de inclusión (no inserción) de grupos desfavorecidos, iniciativas de sensibilización, voluntariados corporativos u otros programas que fomenten un cambio cultural en su conjunto.
- ✚ Que la empresa tenga implantado como sistema de gestión y/o resolución de conflictos, ya sean internos (intra empresariales) o externos (entre empresas), recurrir con prioridad al proceso de mediación o a cualquier otra vía.

Área medioambiental:

- ✚ Más allá del cumplimiento de los deberes medioambientales, el establecimiento de parámetros propios de la empresa para la prevención, el ahorro energético y la reducción del impacto.
- ✚ Inexistencia de multas significativas y de sanciones no monetarias por incumplimiento de la normativa ambiental.
- ✚ La realización de actividades internas de programas de promoción, formación y educación para la preservación medioambiental.
- ✚ Implantación de sistemas de análisis, gestión y evaluación medioambiental.
- ✚ El establecimiento de medidas de ahorro de energía y reciclaje y transportes alternativos para reducción de costes.
- ✚ La implantación de protocolos para la reducción de residuos generados.
- ✚ El establecimiento de medidas para el reciclaje de agua y su reutilización.
- ✚ La implantación de medidas para evitar derrames así accidentales y ausencias de estos.

- ✚ La reducción en los ciclos de producción y suministros de cargas medioambientales, contaminación del aire y del suelo y polución acústica.
- ✚ La evolución positiva de las emisiones industriales generadas.
- ✚ Impactos más significativos en la biodiversidad en espacios naturales protegidos o en áreas de alta biodiversidad no protegidas, derivadas de las actividades, productos y servicios en áreas protegidas y en áreas de alto valor en biodiversidad en zonas ajenas a las áreas protegidas.
- ✚ Realización de acciones de comunicación e información a la sociedad sobre su política medioambiental.

Área empresarial:

- ✚ Valor económico directo, generado y distribuido, incluyendo ingresos, costes de explotación, retribución a empleados, donaciones y otras inversiones en la comunidad, beneficios no distribuidos y pagos a proveedores de capital y a gobiernos.
- ✚ Procedimientos para la contratación local y proporción de altas/os directivos procedentes de la comunidad local y/o promoción interna.
- ✚ La adquisición de suministros en el entorno local o regional.
- ✚ El establecimiento de criterios éticos para la selección de proveedoras/es y subcontratas.
- ✚ La predisposición al diálogo permanente con la sociedad sobre asuntos relevantes para la comunidad local o regional.
- ✚ La promoción entre sus trabajadores de los valores solidarios y el aliento a colaborar en actividades de voluntariado.
- ✚ Prácticas de negocios transparentes, tanto en la comunicación interna como externa.
- ✚ Ética en todas las operaciones comerciales, asegurando prácticas justas y equitativas.
- ✚ El apoyo económico o de otra naturaleza a la realización de proyectos de la comunidad de carácter cultural, deportivo, benéfico, lúdico o social.
- ✚ Implementación de procesos de mejora continua para asegurar la calidad y eficiencia en todas las áreas de la empresa.

- **Otros aspectos**

Ética y valores de empresa:

- ✓ La expresa definición del conjunto de valores y normas mediante su plasmación en un código de conducta o instrumento análogo.
- ✓ La transmisión de dichos valores y normas a sus trabajadoras/es, proveedoras/es, clientes, colaboradoras/es, accionistas o socios partícipes, al entorno local y a la sociedad en general.
- ✓ La orientación hacia los objetivos y actividades de los grupos de interés de la empresa.
- ✓ La promoción de la aplicación de la ciencia de la aplicación de la ciencia de las nuevas tecnologías, de la innovación y de la ética.

Tratamiento de información y comunicación:

- ✓ La realización de la actividad publicitaria de la empresa de una manera ética y responsable.
- ✓ Evaluación de la empresa en relación con otras empresas del sector en términos de responsabilidad social.
- ✓ La adopción de medidas para incrementar la transparencia informativa y contable a través de auditorías externas o instrumentos similares.
- ✓ La elaboración y difusión de memorias de sostenibilidad.
- ✓ La introducción de medidas integrales de gestión de la calidad en los diferentes aspectos de su actividad empresarial.
- ✓ El diálogo con sus grupos de interés en relación con su política de mercado.
- ✓ La utilización de un etiquetado que contenga información clara y sencilla para los consumidores y consumidoras y clientes en relación con las características, composición y estipulaciones de protección al consumo.
- ✓ La disposición de un servicio de reclamaciones y denuncias (canal de denuncias)
- ✓ La adhesión al mecanismo de resolución arbitral de conflictos con consumidores y clientes.

• **Procedimiento de selección**

1º Comprobación del cumplimiento de requisitos.

En la primera fase del procedimiento de valoración se comprobará por parte de Tixe el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en la III Edición de los Premios ODS de Tixe. En caso de no cumplirse con dichos requisitos se le comunicará a la empresa interesada.

2º Valoración de la de propuesta y selección de finalistas.

Los miembros del jurado harán un análisis pormenorizado de las iniciativas para lo que se contactará, si precisa de más información o de alguna aclaración, con el responsable de la candidatura.

Las propuestas serán valoradas en función de las circunstancias concretas de la empresa, tales como tamaño, sector, potencial, recursos, así como cualquier otra que pueda condicionar los aspectos establecidos como criterios de valoración.

3º Selección de empresas.

El jurado se reunirá y decidirá las empresas ganadoras en cada categoría a partir del material que haya recibido de los candidatos y/o candidatas.

Toda la información en www.tixe.es